



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 017 DE 28 DE AGOSTO 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Gestión Documental en la Contraloría de Bogotá, D.C.”

Derogada por la R.R. 016 del 28 de mayo de 2021

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6º que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”*.

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *“Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad.”*

Que en desarrollo de la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad, se hace necesario identificar en las caracterizaciones de cada uno de los procesos del SIG, los requisitos que aplican a cada uno; por tanto, se requiere ajustar el Anexo de la “Estructura para caracterizar procesos” en el sentido de incorporar los requisitos del Subsistema de Seguridad de la información establecidos en la norma NTC-ISO-IEC 27001:2013.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de agosto 25 de 2017, se adoptó la versión 11.0 del Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG, el cual requiere ser ajustado de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el párrafo anterior.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 017 DE 28 DE AGOSTO 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Gestión Documental en la Contraloría de Bogotá, D.C.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso de Gestión Documental:

| Nº | PROCEDIMIENTO | Versión | Código |
|----|--|---------|--------|
| 1 | Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión - SIG. | 12.0 | PGD-02 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 027 de agosto 25 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2020

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Clara Edith Acosta Manrique - Profesional Despacho Contralor Auxiliar
Aprobó: Mónica Andrea Pineda Sánchez – Responsable Proceso Gestión Documental
Revisión Técnica: Gabriel Hernan Mendez Camacho – Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital N° 6896 del 30 de agosto de 2020